

Guayaquil, 1 de Abril de 1996

Señor  
GERENTE DE PECALUA S.A.  
Ciudad.-

Muy señor mío:

Como Comisario de la Compañía Pecalua S.A., desde hace muchos años y habiendo la Superintendencia de Compañías aprobado la escritura de disolución anticipada y liquidación de la Compañía Pecalua S.A., he revisado la liquidación contable de la compañía.

En el Balance General Reexpresado de 1994 esta presentaba la cuenta Reexpresión Monetaria con un saldo deudor de S/.11'545.140,76 ; una pérdida acumulada de S/.1'862.002,94 y una pérdida del ejercicio de 1994 de S/.4.748,00, lo que no hay lugar a pago de impuesto a la renta alguna.

La cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio arroja también un saldo deudor, por lo que los señores accionistas asumen la responsabilidad de este saldo.

La cuenta Vittorio Miraglia Orabona como Liquidador nombrado por la Junta General de Accionistas de la compañía queda debidamente saldada.

Por lo tanto, sugiero que este informe reciba la aprobación de la Junta General de Accionistas.

Atentamente,



William Reyes Zambrano  
COMISARIO

WR/

